



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y SEGURIDAD
OFICINA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 04/12/18-15

MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, CONCEJAL SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día 4 de diciembre de 2018 figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

15.- Aprobación de la propuesta de Resolución Provisional de subvenciones relativa a la Convocatoria Pública de Concesión de Subvenciones a entidades ciudadanas para la realización de actividades y actuaciones en materia de igualdad para el ejercicio 2018.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Familia e Igualdad de Oportunidades, que dice:

"DOÑA RAFAELA ABAD VIVAS-PÉREZ, Concejal Delegada de la Delegación de Área de Familia e Igualdad de Oportunidades, en relación con el con el expediente administrativo de la "Convocatoria Pública de Concesión de Subvenciones a Entidades Ciudadanas para la realización de actividades y actuaciones en materia de igualdad para el ejercicio 2018", y al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRBRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de someter al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la siguiente:

PROPOSICIÓN

RESULTANDO.- Con fecha 4 de julio de 2018, la Concejal Delegada de la Delegación de Área de Familia e Igualdad de Oportunidades, ordena realizar los trámites administrativos que procedan conforme a Derecho, para la aprobación de la Convocatoria Pública de Concesión de Subvenciones a entidades ciudadanas para la realización de actividades y actuaciones en materia de igualdad para el ejercicio 2018, por un importe total de 10.000,00 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria A300 23103 48900 "Subvenciones Mujer" del Presupuesto Municipal de 2018.

RESULTANDO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 3 de julio de 2018 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Delegación de Área de Familia e Igualdad de Oportunidades para el año 2018, en la que figura la Convocatoria Pública de Concesión de Ayudas a mujer de la Delegación de Área de Familia e Igualdad de Oportunidades del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el año 2018.

RESULTANDO.- Que con fecha 3 de agosto de 2018, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobaron las bases de la Convocatoria Pública de Concesión de Subvenciones a entidades ciudadanas para la realización de actividades y actuaciones en materia de igualdad de la Delegación de Área de Familia e Igualdad de Oportunidades del Excmo. Ayuntamiento de Almería correspondiente al año 2018, por un importe total de 10.000,00€, y que fueron publicadas en el BOP número 170 de 4 de septiembre de 2018.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGUERO MARIA DEL MAR	05-12-2018 14:37:36
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	07-12-2018 13:04:10

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y SEGURIDAD
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 04/12/18-15

RESULTANDO.- Que consta en el expediente certificado de registro general de entrada de las siguientes asociaciones beneficiarios de fecha 19 de octubre de 2018.

RESULTANDO.- Figura en el expediente informe técnico de concesión de las subvenciones objeto de la presente Convocatoria emitido por la Sra. Jefe del Servicio Técnico de la Delegación de Área de Familia e Igualdad de Oportunidades.

RESULTANDO.- Visto el informe del Sr. Interventor Accidental de fecha 27 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO.- El artículo 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), señala que las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la Administración Local se ajustarán a las prescripciones de esta Ley, sujetándose la gestión de las mismas, de conformidad con el artículo 8 a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia y eficiencia y por tanto deberán sujetarse a los requisitos del artículo 9 (publicación, competencia, existencia de crédito, adecuación del procedimiento, fiscalización previa y aprobación del gasto).

CONSIDERANDO.- De conformidad con el artículo 22 de la LGS, el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, que se prevé en los artículos 23 y siguientes de la mencionada Ley, así como los artículos 58 a 64 del Reglamento que desarrolla la Ley de Subvenciones aprobado mediante RD 887/2006, 21 de julio.

CONSIDERANDO.- El artículo 189.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que los perceptores de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de las entidades locales y de los organismos autónomos vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como, posteriormente, a justificar la aplicación de los fondos recibidos.

CONSIDERANDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 24 y 27 de la LGS, se propone al órgano competente la propuesta de resolución provisional de concesión en la que los interesados podrán presentar alegaciones, reformular si procede, o comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.

CONSIDERANDO.- Que en cuanto a la competencia debemos estar a lo señalado en el artículo 127.1 g) de la LRRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, que encomienda a la Junta de Gobierno Local el desarrollo de la gestión económica.

CONSIDERANDO.- Por lo que se refiere a la financiación de la Convocatoria por importe de 10.000,00 €, se realizará con cargo a la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGUERO MARIA DEL MAR	05-12-2018 14:37:36
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	07-12-2018 13:04:10





DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y SEGURIDAD
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 04/12/18-15

Aplicación presupuestaria A300 23103 48900 "Subvenciones Mujer" del Presupuesto Municipal de 2018. Concretamente, con cargo a la RC de 07/03/2018 con número de operación 220180003409.

VISTOS el informe del Sr. Interventor Accidental de fecha 27 de noviembre de 2018, visto el informe del Sr. Jefe de Sección de fecha 29 de noviembre de 2018, es por todo ello por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Resolución Provisional de subvenciones relativa a la Convocatoria Pública de Concesión de Subvenciones a entidades ciudadanas para la realización de actividades y actuaciones en materia de igualdad para el ejercicio 2018, por un importe total de 8.471,59 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria A300 23103 48900 "Subvenciones Mujer" del Presupuesto Municipal de 2018, conforme a lo establecido en los Anexos I, que se acompaña con el siguiente detalle:
ANEXO I: Concesión de subvenciones y su cuantía, con mención expresa de Entidad, Proyecto a subvencionar, plazo y especificación de la puntuación total obtenida según baremo.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la comunicación del presente Acuerdo, para que las entidades interesadas puedan, en su caso, presentar alegaciones, reformular los proyectos o desistir de su solicitud. La reformulación del proyecto objeto de la subvención procederá en los supuestos establecidos en el Anexo IV de las Bases de la presente Convocatoria de Subvenciones que son: A) Cambio de plazo de ejecución; B) Cambio de presupuestos del proyecto siempre que la propuesta de subvención concedida provisionalmente sea inferior a la solicitada y se cumplimentará ajustando los compromisos y condiciones del proyecto o solicitud presentada inicialmente a la subvención propuesta con garantía de su viabilidad económica en relación a sus objetivos y finalidad; C) Otros. Todos estos supuestos de reformulación solo podrán realizarse en este trámite de Resolución Provisional de conformidad con lo establecido en la LGS.

TERCERO.- Proceder al barrado en la partida A300 23103 48900 "Subvenciones Mujer" del Presupuesto Municipal de 2018, la cantidad no aplicada a subvención que asciende a 1.528,41 €.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a la Delegación de Área de Familia e Igualdad de Oportunidades, a la Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Área de Economía, Contratación e Informática."

ANEXO I

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGUERO MARIA DEL MAR	05-12-2018 14:37:36
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	07-12-2018 13:04:10

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y SEGURIDAD
 OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 J.G.L. 04/12/18-15

Nº EXPTE	Nº DE ENTRADA	FECHA	ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	PLAZO EJEC.	PRESUPUESTO INICIAL	SOLICITADA	Aportación Asociación 10%	PROPUESTA	OTROS
1	2018061338	14/09/18	ASOCIACIÓN 1º EDAD LA ANCIETA	604408944	REALIZACIÓN ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES (VAJES) PARA LA MUJER TALLERES GIMNASIA MUJERES	24 y 25 Noviembre Vaje Todo el año gimnasia	660,00 €	540,00 €	60,00 €	540,00 €	COMPLETO
2	2018062226	19/09/18	ASOCIACIÓN ALMERIENSE PROMOCIÓN DISCAPACIDAD LUNA	044557815	ASOCIACIÓN ALMERIENSE PROMOCIÓN MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA	01/01/18 a 31/12/18	500,00 €	504,00 €	56,00 €	504,00 €	COMPLETO
3	2018062907	20/09/18	ASOCIACIÓN FORD MUJER Y SOCIEDAD	044658882	CREACIÓN DE PÁGINA WEB PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA MUJER EN EL ÁMBITO FAMILIAR, PERSONAL Y PROFESIONAL	ULTIMO TRIMESTRE 2018	750,00 €	600,00 €	150,00 €	600,00 €	COMPLETO
4	2018063168	21/09/18	ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MUJERES EN RIESGO SOCIAL ALMUR	044384338	ALMERÍA SOMOS TODAS	01/10/2018 a 31/12/2018	660,00 €	594,00 €	66,00 €	594,00 €	COMPLETO
6	2018063199	21/09/18	ASOCIACIÓN PÉLOLOS DE ALMERIA	044879227	CAMINANDO HACIA LA IGUALDAD	DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2018	529,00 €	499,00 €	60,00 €	499,00 €	COMPLETO
6	2018063257	21/09/18	COMUNIDAD ADOPTIVAS DE ALMERIA	RD400034E	ATENCIÓN A MUJERES EN LUGARES DONDE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN	01/07/2018 a 31/09/2018	667,00 €	600,00 €	67,00 €	600,00 €	COMPLETO
7	2018063600	24/09/18	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA ALMEDIA CLUB	044054458	PROGRAMA LEADER CODE	Septiembre-diciembre 2018	1.000,00 €	600,00 €	400,00 €	600,00 €	COMPLETO
8	2018063634	24/09/18	ASOCIACIÓN DE MUJERES MASTECTOMIZADAS AMAMA	044228698	TALLER DE FORMACIÓN "AUTOVALORACIÓN POSITIVA Y CONVIVENCIA IGUALDAD"	06/11/18 a 11/12/2018	700,00 €	600,00 €	100,00 €	600,00 €	COMPLETO
9	2018063636	24/09/18	ASOC. SOCIO CULTURAL MOMENTOS SABLEA	044363826	CURSO "CONSEJERÍA LA IGUALDAD DESDE LA AUTOFORMACIÓN Y AUTOVALORACIÓN DE LA MUJER"	07/11/2018 a 05/12/2018	700,00 €	600,00 €	100,00 €	600,00 €	COMPLETO
10	2018063649	24/09/18	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA ALMUR	044214508	IGUALDAD EN LA EMPRESA COMO ESTRATEGIA DE GESTIÓN	15/10/2018 a 31/12/2018	600,00 €	540,00 €	60,00 €	540,00 €	COMPLETO
11	2018063652	24/09/18	ASOCIACIÓN COLEDA ALMERIA	044372611	PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN "LA DOBLE INVISIBILIDAD 2018"	01/01/2018 a 31/12/2018	745,00 €	600,00 €	145,00 €	600,00 €	COMPLETO
12	2018063700	24/09/18	ASOCIACIÓN MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO SOC	044422075	"EMPODERANDO CULTURAS. FASE II"	01/10/2018 a 31/12/2018	660,00 €	594,00 €	66,00 €	594,00 €	COMPLETO
13	2018063729	24/09/18	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN DE LA MUJER PROSTITUIDA APPRAMP	079414082	PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA	01/10/18 a 31/12/2018	600,00 €	540,00 €	60,00 €	540,00 €	COMPLETO
14	2018063782	24/09/18	ASOCIACIÓN DE MUJERES SOCAS COOPERATIVAS AGRICULTORAS DE ALMERIA	044883889	ACTIVIDADES IGA CAMPAÑA 2018/2019	Octubre a diciembre 2018	700,00 €	600,00 €	100,00 €	600,00 €	COMPLETO
16	2018063776	24/09/18	SOLUCIONA ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN PROFESIONAL DE SOLUCIONES	020405364	MICROACHESMOS: DETONANTE DE CONFLICTOS DE CONVIVENCIA	1 de Octubre a 31 de Diciembre de 2018	545,10 €	480,59 €	54,51 €	480,59 €	COMPLETO

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, y mediante firma electrónica.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGUERO MARIA DEL MAR	05-12-2018 14:37:36
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	07-12-2018 13:04:10

